

RESOLUCIÓN N° 10/ 2014

Y VISTO: Que el señor Daniele Dugoni actual habitante de nuestra ciudad es un sobreviviente de la Segunda Mundial y testigo del horror de los campos de concentración;

Y CONSIDERANDO: Que contar con el testimonio del Sr. Daniele Dugoni es recuperar al individuo en su paso por el tiempo histórico, dando la oportunidad para que las nuevas generaciones cuenten con la voz directa de un joven soldado que por los acontecimientos políticos y militares se vio envuelto en uno de los pasajes más oscuros de la vida de la humanidad.

Que en el horror de la segunda mundial el género humano se vio degradado y escribió las páginas más cruentas que se recuerden. Es una época que aún no se superó y sigue causando en muchos casos heridas que no se terminan de cicatrizar.

Que habitualmente nos informamos y conocemos testimonios en libros, manuales, documentales o películas, hoy, contamos con un testigo que vivió en carne propia esos pasajes históricos.

Que su testimonio como prisionero del ejército alemán y su travesía por cuatro campos de concentración luego de abandonar las filas del ejército italiano en 1943 cuando se encontraba cumpliendo con el servicio militar obligatorio en plena guerra, lo hacen una víctima más del fascismo y un actor clave para informar directamente a las actuales generaciones los episodios que se desencadenaron durante este conflicto.

Que es un testigo privilegiado de la post-guerra, período también de violencia y venganza que terminaron por desdibujar el mapa italiano, perdiendo su familia las propiedades que poseían antes de la guerra.

Que su paso por los campos de exterminio y el relato que los cubre dan noticias sobre cómo se vivía allí junto a demás prisioneros, sean judíos, gitanos, enemigos o desertores.

Que las posibilidades de sobrevivir a tan duras condiciones son la parte sustancial de su testimonio, pero aún más, el resaltar un recuerdo vivo que sirva de lección para que no se vuelva a repetir.

Que el señor Daniele Dugoni habitualmente es invitado a diversas instituciones para brindar su testimonio.

Que actualmente docentes y alumnos del profesorado de historia del Instituto Parroquial Gustavo Martínez Zuviría están trabajando en la edición de entrevistas realizadas al Sr. Dugoni con la finalidad de concretar un documento audiovisual a fin de dejar constancia de este testigo directo de la historia de la humanidad en el siglo XX.

Que la presencia de un sobreviviente de la Segunda Guerra Mundial que pasó por cuatro detenciones en cuatro campo de concentración, merece un reconocimiento por parte de este Concejo.

RESOLUCIÓN N° 10/ 2014

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Reconózcase al señor Daniele Dugoni como sobreviviente y fuente testimonial de uno de los acontecimientos más cruentos de la humanidad, los horrores de la Segunda guerra Mundial.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

VICTORIA P. GOTTA

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

JOSÉ M. DABBENE

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

DADA Y APROBADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.-